

Bogotá, marzo 25 de 2014

Doctor

WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA

Presidente

Consejo Facultad de Ciencias y Educación

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Respetado doctor Castrillón:

Un detenido análisis tanto de la forma como procedió el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (CSU-UD), como del mismo texto del Acuerdo 008 de 2013, en el que se busca establecer una nueva estructura académica para la Universidad, le permite al Consejo Curricular de la Maestría en Educación y, en general, a sus profesores considerar que:

1. Es un desacierto la manera como procedió el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (CSU-UD) y que derivó en el texto del Acuerdo 008 de 2013, ya que encontramos las siguientes irregularidades:

- a. Se desconoció lo establecido en el Acuerdo 003 de 2012, emitido por CSU-UD, relacionado con el quórum necesario para iniciar la sesión. De acuerdo con lo consignado en el Acta 27, del 28 de noviembre, a las 8:20 am en el numeral de verificación del quórum se relaciona la presencia de cuatro miembros con voz y voto. La falta de quórum determina siempre la nulidad de las decisiones tomadas.
- b. Se incumplió lo establecido en el Acuerdo 003 de 2012, en relación con la revisión y corrección del texto final. El texto del Acuerdo 008 de noviembre 28 de 2013 no fue sometido a dicha revisión, por cuanto fue publicado el mismo día (28 de noviembre) de la reunión de carácter extraordinario, como consta en el acta N° 27, del 28 de noviembre de 2013. Lo cual se puede constatar según lo consignado en el numeral 10, del acta N° 28, (proposiciones y varios), en donde queda constancia por parte del consejero José David Lamk Valencia en donde expresa *“que sobre el contenido del Acuerdo 008 de 2013, que hasta donde recuerda, lo acordado era que se hacían varias cosas: 1. Era un proyecto que expresaba el pensamiento del CSU y se iba a poner nuevamente en conocimiento de la comunidad. 2...”*. Dicha acta fue aprobada el 23 de enero de 2014, en la sesión 001 de 2014. (ver anexo).
- c. Se presentan inconsistencias en las fechas. El Acuerdo 008 de 2013 fue publicado el 28 de noviembre de 2013, fecha en la cual se llevó a cabo la reunión extraordinaria, correspondiente al Acta N° 27 de 2013 y, dicha Acta, fue aprobada el 19 de diciembre de 2013, mediante Acta N° 28. Es decir, la aprobación del Acta se produjo con posterioridad a la publicación del acto administrativo. Además, lo consignado en el acta 28, en el numeral 10, permite comprender que no hubo claridad por los votantes frente a lo aprobado en la sesión extraordinaria del acta 27 de 2013, en donde aparentemente se aprobó el Acuerdo 008 de 2013.
- d. Por falta de suficiente discusión y desconocimiento de la comunidad. El Acuerdo 008 de 2013 acoge, como principio orientador de la institución “la participación, la democracia, la equidad, la paz y la justicia social”, lo cual riñe con la forma que fue utilizada en la formulación del mismo Acuerdo 008 de 2013. Basta con señalar lo

consignado en el acta N° 28, en el numeral 10 (proposiciones y varios) expresado por el consejero José David Lamk Valencia en donde deja *"constancia que sobre el contenido del Acuerdo 008 de 2013, que hasta donde recuerda, lo acordado era que se hacían varias cosas: 1. Era un proyecto que expresaba el pensamiento del CSU y se iba a poner nuevamente en conocimiento de la comunidad..."*. Lo cual soporta la falta de discusión y la premura con la cual se expidió el Acuerdo 008, por un lado y, por otro, el no recoger elementos de análisis provenientes de la comunidad académica de la UD.

2. Por las irregularidades señaladas anteriormente, consignadas en documentos radicados ante las instancias pertinentes, los profesores consideramos que la actuación del CSU-UD, expresada mediante el Acuerdo 008 de 2013, contribuye a un visible deterioro de la Universidad Distrital: en primer lugar, ya que desconoce las dinámicas académicas establecidas y, en segundo lugar, porque fue emitido, sin los debidos procesos de deliberación y de estudio de los efectos que tales medidas acarrearán. En este sentido, consideramos que este Acuerdo, dada la poca planeación, la falta de concertación y la premura en su expedición pone en riesgo la viabilidad de la propia universidad.

3. Consideramos que es cuestionable el desconocimiento absoluto de las dinámicas de las comunidades académicas de la Universidad Distrital en la formulación de proyectos y acuerdos que impactarán la misma estructura de funcionamiento de la Universidad Distrital. El funcionamiento amplio, democrático y con reconocimiento de la especificidad del trabajo que desempeñamos es condición necesaria para un adecuado funcionamiento de la universidad, el cual debe ser asumido con responsabilidad por todas las instancias, sin premuras, debidamente planificado, por cuanto un proceso de reforma impacta, no solo a la comunidad académica de la UD, sino a toda la comunidad del Distrito Capital en general.

4. El golpe de fuerza del CSU-UD, al emitir el Acuerdo 008 de 2013, sin las debidas consideraciones que ya hemos señalado en diferentes documentos y en los anteriores numerales y literales, es concordante con el silencio deliberado que el CSU-UD guarda frente a los requerimientos que le han sido efectuados, desde distintas instancias; así, dada la ligereza con la que se manejan temas de tanta relevancia para la Universidad Distrital y la celeridad con que actúan, buscando, a *todo costo*, la materialización de dicho Acuerdo, nos indica que no estamos frente hechos aislados, sino frente a una calculada estrategia que obedece a intereses que no están explícitos.

5. ¿Cuál es el lazo, el vínculo, entonces, que se establece entre el CSU-UD y sus profesores?. ¿Simple y sencillamente la obediencia? O, será que, ¿en las Universidades Públicas los profesores están llamados a ejercer una vigilancia crítica de las acciones y a asumir una postura intelectual que posibilite reflexiones y discusiones sobre el sentido de la participación en las decisiones que nos comprometen a todos?.

6. A nuestros representantes en el CSU-UD les hemos delegado poderes. Tenemos derecho a reclamarles por sus acciones y omisiones. El CSU-UD y nuestros representantes en él pueden y deben ser llamados al orden; en tal sentido, deben ser llamados a rendir cuentas. Lo cual es una de las particularidades de la Universidad Distrital, como universidad de naturaleza pública, por cuanto sus acciones y omisiones no pueden impactar de forma negativa el adecuado funcionamiento de la universidad, ante la mirada pasiva de los demás actores.

7. En el marco de la implantación del Acuerdo 008 de 2013, la VIICEPS ha convocado al Coordinador de la Maestría en Educación a cuatro reuniones para “organizar” el Instituto de Altos Estudios en Educación, Pedagogía y Didáctica; programa que estaría adscrito a dicho instituto. Para su conocimiento y divulgación, en el Consejo de Facultad, anexamos al presente documento el comunicado emitido por los Coordinadores de los programas DIE- UD, ME-UD, EET-UD y respaldado por los profesores de la ME-UD, fechado el 25 de marzo de 2014, en el que se manifiesta su decisión de “...no asistir a más reuniones convocadas por el VIICEPS, hasta tanto haya un pronunciamiento oficial de las directivas de la Universidad Distrital en torno a la legitimidad del Acuerdo 008 de 2013 y sean respondidos los Derechos de Petición que han sido interpuestos...” por la ME-UD y el DIE-UD; Derechos de Petición que, como tarea, quedaron acordado en el Consejo de Facultad ampliado del 29 de enero de 2014.

8. Estamos convencidos que quienes abanderan acciones relacionadas con la formulación e *implantación* del Acuerdo 008 de 2013, emitido por el CSU-UD, omiten elementos mínimos del funcionamiento de una universidad de naturaleza pública. Acciones como éstas en nada contribuyen a generar un escenario propicio para la deliberación y la comprensión de las implicaciones de una reforma para la Universidad Distrital. En este sentido, reiteramos nuestro compromiso en la construcción de un consenso alrededor de la necesidad de discutir una reforma de la estructura de la UDFJC y que, en consecuencia, contamos con varios documentos elaborados que sirven de insumo para tal fin (Consultiva, Proyecto Educativo, socio-cultural y ético-político de la FCE, Proyecto de universidad, entre otros). Reconocemos, también, la necesidad de continuar con discusiones que permitan organizar un debate que gire al rededor de asuntos como la **educación superior y la formación de profesores**, teniendo en cuenta que el Distrito Capital, como ciudad región, lo requiere; asumiendo, en consecuencia, que la educación es factor estratégico en el desarrollo social.

En resumen, dada la particular forma en la cual se procedió para la emisión del Acuerdo 008 de 2013, por parte del CSU-UD, requerimos la derogatoria de dicho Acuerdo y, en consecuencia, proponemos establecer un plan de trabajo que, de forma organizada y responsable, contemple todos los aspectos necesarios para un proceso de deliberación que desemboque en un plan de reestructuración de la Universidad; plan de trabajo que establezca canales y mecanismos claros para la participación de los diferentes estamentos y que determine, en consecuencia, los tiempos suficientes para la difusión, con los debidos procesos de consulta a la comunidad. En pocas palabras, la reinvencción de una universidad de naturaleza pública, como la Universidad Distrital, requiere de un profundo esfuerzo colectivo, que posibilite encontrar caminos que, en concordancia con lo esperado, responda a las necesidades actuales de la educación superior.

Finalmente, el Consejo Curricular y el colectivo de profesores, se permiten solicitar al señor Decano atender las siguientes peticiones:

1. Divulgar el acta del Consejo de Facultad, ampliado a coordinadores de Proyectos Curriculares de la FCE, realizado el día 29 de enero de 2014, donde dicho Consejo escucha la posición de todos los Coordinadores al respecto de la reforma Académica consignada en el Acuerdo 008 de 2013. Acta que contiene el acuerdo de producir, por parte de la Decanatura, un documento consolidando los posicionamientos de los coordinadores de los proyectos curriculares y, además, exigiendo la formalización de la Facultad de Educación, entre otros temas.

2. Informar si el Consejo Académico comparte la actuación de su representante ante el Consejo Superior en relación con el voto favorable a la reforma académica consignada en el Acuerdo 008/13. De la misma manera, informar la posición asumida por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación acerca de la actuación del representante de las autoridades académicas ante Consejo Superior.
3. En el marco del conducto regular, teniendo en cuenta que los profesores de la Maestría en Educación nos desempeñamos en actividades relacionadas con procesos de autoevaluación y acreditación, con la vinculación de nuevas cohortes de estudiantes, con la representación de la Facultad en distintos escenarios del orden local, nacional e internacional, y dado que el Acuerdo 008 de 2013 genera inestabilidad académica y administrativa, con el fin de lograr seguridad jurídica, le solicitamos respetuosamente información con respecto a la posición oficial asumida institucionalmente con respecto al acuerdo 008/13 y su implementación, por parte de:
 - a. El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación.
 - b. El Consejo Académico.
 - c. El representante de los profesores al Consejo de Facultad de Ciencias y Educación.
 - d. Los representantes de los profesores al Consejo de Académico.
 - e. El representante del Consejo Académico ante el Consejo Superior Universitario.
 - f. Los Vicerrectores de Investigación y Administrativo.

Solicitamos, respetuosamente, señor Decano leer y discutir, en el Consejo de Facultad, el presente documento, emitido por el Consejo Curricular y el colectivo de profesores de la Maestría en Educación. Sugerimos, también, sea divulgado a toda la comunidad académica y restantes cuerpos colegiados esta comunicación.

Con nuestro saludo, quedamos atentos a sus respuestas.

Consejo Curricular Maestría en Educación

Profesores Maestría en Educación

Nombre

N° de cédula

Firma

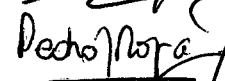
Orlando Londo

19'346526



Pedro Javier Rojas G.

91.202081

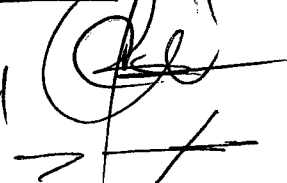


Carlos Jilmar Díaz S.

79'365.714

Jaime Duván Reyes R.

79411667



Siguen firmas

Comunicado Maestría en Educación 25 de marzo de 2014

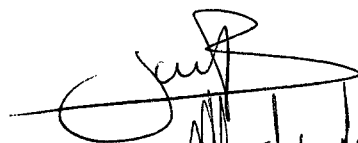
Continúan firmas

Nombre

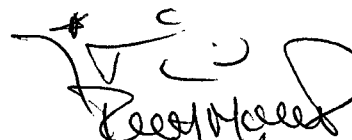
N° de cédula

Firma

Julio Hernando Romero Rey 86.039.591
Olga Lucía León 51577649
Dora Inés Calderón 51694974


Olga Lucía León


José Torres Duarte 79593.951
Ruth Molina Vdsquez 51882328


Ruth Molina Vdsquez


Antonio Quintana Ramírez 79300.908

Jaime Duván Reyes 79411667

MAURICIO LIZARRALDE JARAMILLO 19393150